

Información adicional sobre Protección de Datos Personales	
En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), se informa:	
Tratamiento:	Registro General de Empresas Turísticas
Responsable del tratamiento	Director General de Turismo, con domicilio en Calle Albert Einstein, 4 - 39011 Santander (Cantabria).
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos. Gobierno de Cantabria. Peña Herbosa, 29 - 4ª Planta - 39003 Santander (delegadoprotecciondatos@cantabria.es).
Finalidad – Descripción breve	Gestión y tramitación de las distintas declaraciones responsables y solicitudes formuladas por titulares de establecimientos turísticos con el fin de que se proceda a la inscripción, baja o modificación de los mismos en el registro general de empresas turísticas de la Comunidad Autónoma de Cantabria; desarrollo y ejecución de actuaciones de fomento. Gestión y tramitación de las reclamaciones y denuncias referidas a establecimientos inscritos y no inscritos en el citado registro.
Finalidad – Descripción detallada	Su fin es constituir el instrumento para la ordenación y el control del sector turístico, utilizable tanto por las Administraciones Públicas como por los ciudadanos y empresas, regulándose su ámbito y contenido, la obligatoriedad por parte de las empresas de comunicar los datos que se han de inscribir y la coordinación de la información administrativa.
Plazos previstos de conservación	Los plazos previstos para la conservación de los datos son los siguientes: se conservará mientras exista un interés mutuo para mantener del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.
Elaboración de perfiles y decisiones automatizadas	NO
Legitimación – Artículo 6.1 del RGPD	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable de tratamiento
Legitimación – Descripción detallada	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 5/1999, de 24 de marzo, de Ordenación del Turismo en Cantabria (BOC 26/03/1999). • Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOE 23/12/2009). • Decreto 14/2015, de 15 de octubre, por el que se regula el Registro General de Empresas Turísticas. (BOC 26/10/2015)
Consecuencia de no facilitar los datos	Si no se facilitan los datos solicitados no resulta posible realizar los trámites administrativos necesarios para la gestión y tramitación de las diversas solicitudes de alta, baja y modificación de los distintos tipos de establecimientos turísticos en el registro general de empresas turísticas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ni el acceso a las medidas de fomento que se establezcan, pudiendo, también, afectar a la gestión y tramitación de las reclamaciones y denuncias referidas a establecimientos inscritos y no inscritos en el citado registro.

Información adicional sobre Protección de Datos Personales

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), se informa:

<p>Consecuencia de eliminar los datos por el ejercicio de derechos</p>	<p>Si se eliminan los datos, la inspección y control de las declaraciones responsables tramitadas no se podrá realizar y, por tanto, se ordenará el cese de la actividad declarada, impidiéndose el acceso a las medidas de fomento que se establezcan y, pudiendo, también, afectar a la gestión y tramitación de las reclamaciones y denuncias referidas a establecimientos inscritos y no inscritos en el citado registro.</p> <p>La solicitud de eliminación de los datos no podrá ser efectiva hasta que se haya superado el plazo de conservación obligatoria de los mismos.</p>
<p>Datos tratados</p>	<p>Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección Postal, Teléfono, Correo Electrónico y Firma</p> <p>Datos profesionales: Cargo en la empresa</p>
<p>Origen de los datos</p>	<p>Datos identificativos: Proporcionados por el/la propio/a interesado/a mediante formulario o con documentación adicional proporcionada por el/la propio/a interesado/a, así como por el denunciante/reclamante.</p> <p>Datos profesionales: Proporcionados por el/la propio/a interesado/a mediante formulario o con documentación adicional proporcionada por el/la propio/a interesado/a, así como por el denunciante/reclamante.</p>
<p>Destinatarios</p>	<p>Los datos podrán comunicarse a los siguientes Encargados del Tratamiento, exclusivamente para operaciones relacionadas con la finalidad antes indicada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Industria, Comercio y Turismo • Agencia Estatal de Administración Tributaria • Agencia Cántabra de Administración Tributaria • Tesorería General de la Seguridad Social • Dirección General de la Policía • Dirección General del Catastro • ICANE • INE
<p>Derechos</p>	<p>El interesado tiene los siguientes derechos: acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y retirada del consentimiento prestado.</p> <p>Estos derechos los puede ejercitar poniéndose en contacto con el Delegado de Datos.</p> <p>También tiene derecho a reclamar ante la siguiente autoridad de control: Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es)</p>